COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016
"ADQUISICION DE MINERALES"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISCION DE MINERALES"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los sigúientes oferentes: **ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A., 2A S.R.L., SAN GABRIEL S.A., SAN CAYETANO S.R.L.** y **COVA S.R.L.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **09 de marzo del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 18/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE MINERALES"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	**F & M COMERCIAL**	**46.415.000.-**	**COMPLETA**
2	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**45.678.000.-**	**COMPLETA**
3	**COVA de Juan Rodríguez**	**44.953.000.-**	**COMPLETA**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
F & M COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales; **F & M COMERCIAL, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** y **COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	44.953.000.-
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	45.678.000.-
3	F & M COMERCIAL	46.415.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **COVA de Juan Rodríguez,** presenta la oferta más baja, por la cual se determina que es la oferta más económica del presente llamado.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL COVA de Juan Rodríguez.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal del Oferente COVA de Juan Rodríguez, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICAS	COVA de Juan Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **COVA de Juan Rodríguez,** figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Juan Rodríguez	2.514.872	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **COVA de Juan Rodríguez; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y con lo que se determina que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	COVA de Juan Rodríguez	1,18	0,76	3,18	**CUMPLE**

Del análisis de la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **COVA de Juan Rodríguez,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante,

por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en la carta de invitación.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de minerales a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez,** cuya oferta fue seleccionada provisoriamente como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016** para la **"ADQUISICION DE MINERALES"** a la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez,** hasta la suma de **Gs. 39.188.600.- (Guaraníes treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos)**, disminuyendo las cantidades solicitadas de tal forma a adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 17:00 hs del día lunes 22 de marzo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 22 de marzo de 2016

HECTOR ROTELA
SOG 1° PE – Miembro UOC N° 3

CATALINO AVEIRO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
FATURA

ANEXO I:
CD N° 16/2016 "ADQUISICION DE MINERALES"

- OFERENTE ADJUDICADO: **COVA de Juan Rodríguez**

Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	ARSENAL DE MARINA						
			Marca	Proc.	U.M.	PRES.	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	30101503-001	Angulos de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	40	320.000	12.800.000
2	30101609-001	Barras de cobre	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	25	133.000	3.325.000
3	30101611-001	Barras de bronce	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	25	161.000	4.025.000
4	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	33	24.000	792.000
5	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	34	40.000	1.360.000
6	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	34	59.000	2.006.000
7	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	33	87.000	2.871.000
8	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	34	12.000	408.000
9	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	32	19.800	633.600
10	30102403-004	Varillas de hierro	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	35	30.000	1.050.000
11	23171512-001	Varillas de bronce	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	32	180.000	5.760.000
12	30102512-001	Chapa de zinc	La Asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	77	54.000	4.158.000
TOTAL									**39.188.600**
TOTAL GRAL.:									**39.188.600**

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CATALINO AVEIRO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY